

Nota de prensa

Loterías y Apuestas del Estado no podrá comercializar Lotería Nacional en su web

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid estima la demanda de la Plataforma Juego Limpio, representada por Roca Junyent, y declara que la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) ha actuado de forma desleal, abusando de la dependencia económica de las administraciones de loterías. Se condena a SELAE a dejar de vender los décimos de la Lotería Nacional a través de internet.

Madrid, 11 de abril de 2019.– Loterías y Apuestas del Estado deberá dejar de vender Lotería Nacional a través de su web. Así lo declara la sentencia 139/2019 que hizo pública el martes el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, y que estima la demanda de la Plataforma Juego Limpio, que integra a 200 loteros de toda España, representados por el despacho Roca Junyent.

El Juzgado de lo Mercantil estima que la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado ha abusado de la situación de dependencia económica de las administraciones de loterías. En este sentido, la SELAE prohíbe a las administraciones vender productos que no sean los de la propia SELAE pero, en cambio, desde 2015, la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado vende billetes desde su página web.

José Carlos Escrig, presidente de la junta de la Plataforma Juego Limpio se muestra satisfecho ante *“una sentencia que, tras años de litigios, condena actos de competencia desleal por parte de SELAE. Unas actividades que han supuesto una merma en el negocio de los loteros.*

Por su parte, Roberto Vallina, socio del departamento de Competencia y Derecho de la UE de Roca Junyent, asegura que *“esta sentencia pone de manifiesto la situación de total dependencia económica en la que están las administraciones de lotería respecto a SELAE y cómo SELAE ha abusado de esa dependencia. La sentencia, que beneficia a todo el sector y no solo a esta asociación, es fundamental para restablecer los derechos de los afectados”.*

No obstante, la Plataforma Juego Limpio considera la sentencia insuficiente y ya ha decidido recurrir. Los loteros creen que la prohibición de la venta de Lotería Nacional debería incluir a todos los establecimientos que no son las administraciones tradicionales. Se trata de los llamados establecimientos mixtos, que integran quioscos, bares o estancos principalmente, y en general negocios cuya actividad principal no es la venta de lotería pero que pueden comercializarla si sus ventas suponen menos del 50% de su facturación.

Acerca de la Plataforma de Juego Limpio

La Plataforma de Juego Limpio es la principal organización española de defensa de los derechos de las administraciones de loterías. Creada en 2016, actualmente cuenta con alrededor de 200 asociados de las más de 4.200 administraciones de loterías que hay en España. Desde su creación, litiga contra la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) para defender los derechos de sus asociados frente a las decisiones tomadas de forma unilateral por este ente estatal.

Acerca de Roca Junyent

Roca Junyent es una de las primeras firmas de abogados españolas y cuenta con alrededor de 240 profesionales. Con más de 20 años de vida, tiene oficinas en Madrid, Barcelona, Girona y despacho asociados en Palma de Mallorca y Lleida. Ofrece asesoramiento en todas las áreas del Derecho, destacando especialmente las de Derecho mercantil, bancario y financiero, procesal y fiscal. Roca Junyent es, junto con otras empresas de todos los sectores, fundador de Alastria, la primera red semipública nacional de blockchain. Además, cuenta con una importante reputación internacional, lo que le ha permitido ser reconocidos por las más prestigiosas publicaciones legales, tales como Chambers, Legal 500 y Best Lawyers International, además, es uno de los 6 despachos españoles en "The Lawyer European 100."

Para más información:

LLORENTE & CUENCA

Tina Díaz – adiaz@llorenteycuenca.com

Jordi Montaña – jmontana@llorenteycuenca.com

93 217 22 17